ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00019646

(5 de octubre de 2026)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 4765 de 2008, Decreto 1280 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4766 del 23 de diciembre de 2008, se modificó la Planta de Personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el cual se encuentra el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 (Registro en Planta ICA 6) ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera con sede en Bogotá.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que con base en lo anterior y para efectos de proveer el mencionado empleo, la Gerencia General ordenó efectuar el trámite de nombramiento ordinario a la señora María Carolina Gómez Navarro, teniendo en cuenta que cumplió los requisitos requeridos y superó las pruebas del proceso meritocrático el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que conforme lo anterior se nombrará con carácter ordinario a la señora María Carolina Gómez Navarro en el empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 (Registro en Planta ICA 6).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora María Carolina Gómez Navarro identificada con cédula de ciudadanía 26.671.938 en el empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 (Registro en Planta ICA 6) ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera con sede en Bogotá.

Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No. 00019646

(5 de octubre de 2026)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente Resolución a través del Grupo de Gestión del Talento Humano a todos los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los (5) días de octubre de 2026

CARLOS EDUARDO CAMPO CUELLO
Gerente General

Proyectó: Nelson Fabián Barreto Gutiérrez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: María Addichel Avila Bustos - Coordinadora del Grupo Gestión del Talento Humano

NOTA: Los arriba aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.